

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 673 / 12
del CONVENIO MEC y T Nº 838 / 05



2012 - Año de homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO

DECRETO Nº 55

**TRIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por su Ministro, Contador Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal en la calle Avda. de Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la citada provincia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el TRIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 838/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2012.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

EC706253130

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 673 / 12

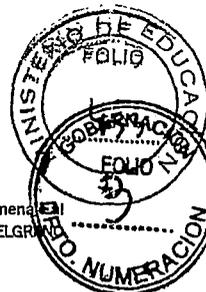
del CONVENIO MEC y T Nº 838 / 05



Instituto Nacional de
Educación Tecnológica
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

DECRETO Nº 55

2012 - Año de homenaje al
doctor D. MANUEL BELGRANO



cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de julio de 2012.

Lic. María Rosa Almandoz

Cdor. Roberto Dib Ashur

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



**TRIGESIMOSEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.
ANEXO I**

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Total
Prácticas profesionalizantes	\$ 60.285
Igualdad de oportunidades	\$ 2.731.870
Piso tecnológico Programa Conectar Igualdad	\$ 2.572.800
Acondicionamiento edilicio	\$ 317.200
Bibliotecas técnicas especializadas	\$ 192.410
Capacitación de directivos y docentes	\$ 401.050
Capacitación de directivos y docentes	\$ 1.368.480
Acondicionamiento edilicio	\$ 318.640
Acondicionamiento edilicio	\$ 631.805
Acondicionamiento edilicio	\$ 146.095
Capacitación de directivos y docentes	\$ 481.805
Capacitación de directivos y docentes	\$ 526.310
Piso tecnológico Programa Conectar Igualdad	\$ 2.209.200

\$ 11.957.950

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
660038600	Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.144 "Capitán Pedro Marcelo Lotufo"	Capital	Salta	\$ 209.470
660044100	Instituto de Educación Superior de Formación Docente N° 6012 "Rural"	Chicoana	El Carril	\$ 92.715
660133300	Instituto Politécnico Modelo N° 6035 "General Enrique Mosconi"	General José de San Martín	General Mosconi	\$ 12.315
				\$ 314.500

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación